

ACTA

SEXTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.

En Santiago de Chile, a 25 de mayo de 2021, siendo las 09:38 horas, se lleva a efecto la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas (la **"Junta"**), de la sociedad Fondo de Infraestructura S.A. (la **"Sociedad"**), domiciliada en Suecia 0155, oficina 1101, comuna de Providencia, ciudad de Santiago de Chile, de forma remota a través de la aplicación de videoconferencia on-line Zoom, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 (**"NCG 435"**), en el Oficio Circular N°1.141 (**"OC 1.141"**) y en el Oficio Circular N°1.149 (**"OC 1.149"**), todos de la Comisión para el Mercado Financiero (la **"CMF"**).

Preside la sesión, la Presidente del Directorio, doña Luz Granier Bulnes (la **"Presidente"**) y como Secretaria, la abogada de la Sociedad, doña María Elena Humeres Reyes (la **"Secretaria"**).

Asisten, especialmente invitados, el Gerente General de la Sociedad, don Patricio Rey Sommer, el señor Jorge Bofill García, Asesor Jurídico del Gabinete Ministro de Obras Públicas, y el señor Jonathan Gallardo Muñoz, Analista Presupuestario de la División de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos.

Asimismo, asiste especialmente invitado a esta Junta, don Giovanni Antonio Piraíno Avello, Notario Suplente de la Décima Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores.

I. ASISTENCIA.

La señora Presidente señala que, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la **"Ley"**), y a lo autorizado por la CMF en la NCG 435, en el OC 1.141 y en el OC 1.149, pueden asistir y participar en la presente Junta a través de medios tecnológicos los accionistas de la Sociedad, como también aquellas otras personas que por ley, el estatuto o el Reglamento de Sociedades Anónimas (el **"Reglamento"**) están autorizadas a asistir a ella.

Al respecto, la señora Presidente indica que el procedimiento de participación y asistencia a la presente Junta, como también la verificación de identidad, calificación de poderes y sistema de votación, fue comunicado a los accionistas en los avisos de convocatoria a la Junta publicados en el Diario Financiero online con fecha 15, 17 y 19 de mayo de 2021, como también en la carta enviada a los accionistas.

A continuación, la señora Presidente señala que se encuentran presentes y debidamente representadas las 150.243 acciones que corresponden al 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, conforme se indica a continuación:

1. **Fisco de Chile** (el "**Fisco**"), representado por don Hugo Luis Caneo Ormazábal, apoderado del Ministro de Hacienda y don Juan Cristóbal Leturia Infante, apoderado del Ministro de Obras Públicas, ambos conjuntamente por 150.178 acciones, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 21.082.
2. **Corporación de Fomento de la Producción ("CORFO")** representada por don David Antonio Acuña Bachmann, por 65 acciones, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 21.082.

En consecuencia, se encuentran presentes y debidamente representadas las 150.243 acciones que corresponden al 100% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voz y voto y que se encontraban inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas, por lo que se reúne el quórum exigido por la Ley y los Estatutos Sociales para la constitución de la presente Junta.

II. FORMALIDADES PREVIAS.

La señora Presidente solicita dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta:

1. La fecha, hora y lugar de la Junta, así como el contenido de la tabla fueron aprobadas por el Directorio en la sesión ordinaria de fecha 05 de mayo de 2021.
2. La citación a la Junta se efectuó mediante avisos publicados los días 15, 17 y 19 de mayo de 2021 en el Diario Financiero online, enviándose, asimismo, cartas a los accionistas registrados, además de la publicación realizada en la página web de la Sociedad, <http://www.desarrollopais.cl/>. Además, de lo anterior, los accionistas fueron informados sobre las materias objeto de la Junta y los antecedentes relevantes de la misma.

3. La convocatoria a la presente Junta fue informada a la CMF y a los accionistas de la Sociedad con fecha 15 de mayo de 2021.
4. Que no asisten representantes de la CMF.
5. Que los asistentes han firmado la hoja de asistencia en la forma indicada en el artículo 106 del Reglamento.
6. Se encontraba presente en la sala don Giovanni Antonio Piraíno Avello, Notario Suplente de la Décima Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores, quien certifica la celebración de la presente Junta y el cumplimiento de las formalidades establecidas en la Ley y el Reglamento; y que la presente acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta.

Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones al respecto, se acuerda por aclamación y unanimidad de los accionistas omitir la lectura de los respectivos avisos, y se informa a la Junta que tales avisos se encontraban a disposición de cada uno de los accionistas en caso de que se requiera su consulta en esta misma Junta o posteriormente en las oficinas de la Sociedad.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley, participan con voz y voto en esta Junta, los titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de la presente Junta. Dichos accionistas son los que constan en la nómina antes transcrita, la cual se encuentra a disposición de los asistentes.

III. APROBACIÓN DE PODERES.

Informa la Secretaria que los poderes que se han acompañado para representar a los accionistas en la Junta quedan a disposición de los señores accionistas, al igual que la hoja de asistencia.

Se procede a la calificación de los poderes presentados para esta Junta, los cuales han sido revisados conforme lo dispone la Ley y su Reglamento, verificándose que estos cumplen con las disposiciones reglamentarias vigentes, que no se presentaron poderes repetidos y que ninguno de los presentes ha objetado algún poder en los términos

previstos en el artículo 115 N°3 del mismo reglamento, de manera que solicita a la Junta darlos por aprobados, encontrándose estos y la hoja de asistencia a disposición de los señores accionistas.

Considerando que no ha habido objeciones a los poderes presentados, la unanimidad de los accionistas aprueba por aclamación la proposición.

IV. SISTEMA DE VOTACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de Ley, en concordancia con lo dispuesto en la NCG 435, en el OC N°1.141 y en OC N°1.449, la Presidente propone a los accionistas realizar por aclamación o bien por votación a mano alzada, la votación de las materias que se someterán a su decisión en la presente Junta.

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, acuerdan proceder a votar por aclamación o votación a mano alzada para decidir sobre las materias que son objeto de esta Junta.

V. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

A continuación, la señora Presidente señala que correspondía dar lectura al acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2021, proponiendo, sin embargo, omitir su lectura por encontrarse ésta firmada por los accionistas designados a tal efecto, así como por la Presidente y la Secretaria.

Sometida la materia a su consideración, la Junta aprueba por aclamación y unanimidad omitir la lectura del acta de la reunión anterior.

VI. FIRMA DEL ACTA.

La señora Presidente indica que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Cuadragésimo Primero de los estatutos de la Sociedad, las actas de las juntas de accionistas debían ser firmadas por la Presidente o quien la reemplace, por el Secretario y por los accionistas presentes en la Junta.

La señora Presidente, en razón que la presente Junta se realiza a través de videoconferencia, propone que el acta que se levante de la misma sea firmada

electrónicamente por los asistentes conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 19.799 y que la Secretaria deje constancia en el libro de actas de juntas de accionistas de la Sociedad, del hecho que dicha firma electrónica corresponde a la persona que aparece suscribiendo el acta respectivamente.

Ofrecida la palabra a los accionistas, estos aprueban por aclamación y unanimidad la propuesta de la Presidente.

VII. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

Habiendo sido cumplidas todas las exigencias previstas por la Ley y los estatutos de la Sociedad, y encontrándose presentes los accionistas que representan el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, se declara constituida la presente Junta.

VIII. OBJETO DE LA JUNTA.

La Presidente expresa que el objeto de la presente Junta es someter a la decisión de los accionistas los siguientes asuntos que son materia de junta extraordinaria:

1. Aumentar el capital de la Sociedad de la cantidad de \$47.688.136.000, dividido en 150.243 acciones ordinarias, a la cantidad de \$56.144.099.457 mediante la emisión de 28.328 acciones de pago ordinarias que serán ofrecidas preferentemente a los accionistas de la Sociedad;
2. Pronunciarse sobre el derecho y opción preferente para suscribir las nuevas acciones de pago que se emitan en caso de aprobarse el aumento de capital que se propone;
3. Modificar, sustituir, agregar o suprimir los artículos permanentes y/o transitorios que correspondan en los estatutos sociales para efectos de reflejar el aumento de capital que se propone en caso que este sea aprobado; y
4. Adoptar los acuerdos que sean necesarios para legalizar y hacer efectivas las reformas acordadas y llevar a cabo las demás resoluciones que se adopten; así como las demás materias relacionadas con los puntos anteriores que sean de competencia o interés de la junta.

IX. DESARROLLO DE LA JUNTA.

9.1. Aumentar el capital de la Sociedad desde la suma de \$47.688.136.000 a la nueva suma de \$56.144.099.457 mediante la emisión de 28.328 acciones de pago que serán ofrecidas preferentemente a los accionistas de la Sociedad el que será destinado tanto para la materialización del Proyecto Humboldt como para el Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario.

La señora Presidente indica que la presente Junta tiene por objeto someter a consideración de la Junta un aumento del capital social por la cantidad de \$8.455.963.457 o bien por el monto que en definitiva la Junta soberanamente determine, mediante la emisión de nuevas acciones de pago.

La señora Presidente agrega que el aumento de capital que se propone tiene por objeto recibir los aportes fiscales para el financiamiento que permita la materialización de los proyectos que a continuación se indican:

(a) Proyecto Humboldt.

Sobre el Proyecto Humboldt, la Presidente señala que, tal como indica el punto 4.c.3 del Plan de Negocios Quinquenal 2021-2025, aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril 2021 (el "**Plan Quinquenal**"), este tiene por objeto la construcción, operación y mantenimiento de un cable de fibra óptica submarino, que conecte a Sudamérica con Asia y Oceanía, el cual estará emplazado, principalmente, en aguas internacionales.

Para la concreción de la primera fase del Proyecto Humboldt, la Sociedad ha previsto que participen como socios, empresas públicas de países de la región y, al menos, una empresa privada con una alta experiencia y conocimiento en el desarrollo de proyectos de infraestructura digital, quienes, junto a la Sociedad, concurrirán a la constitución de una sociedad anónima, que será filial o coligada de la Sociedad, para la materialización y gestión del Proyecto Humboldt, tal como fue aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril 2021. De esta forma, la sociedad anónima, que al efecto se constituya, será dueña de la infraestructura, debiendo contratar, durante la segunda fase de ejecución del proyecto, los servicios conexos, tal como la construcción, operación y mantención del cable, a terceros no relacionados.

Enseguida, la Presidente informa que el Proyecto Humboldt recibió, con fecha 23 de diciembre 2020, el Resultado de Análisis Técnico Económico (RATE) asociado a su

incorporación al Banco Integrado de Proyectos (BIP) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - entidad competente de realizar la evaluación técnico-económica del proyecto de acuerdo a las normas, instrucciones y procedimientos para el proceso de Inversión pública (NIP) vigentes en el Sistema Nacional de Inversiones (SNI) - con la calificación "Recomendado Satisfactoriamente (RS), sin observaciones".

La Presidente continúa y señala que, para la concreción de la primera fase de ejecución del Proyecto Humboldt, la Sociedad requiere de recursos suficientes que le permitan solventar los gastos derivados y asociados a la búsqueda de socios estratégicos, quienes, junto con la Sociedad, concurrirán a la constitución de la sociedad anónima que estará a cargo de la operación del proyecto. Para desarrollar esta labor, la Sociedad tuvo que descartar la utilización de los servicios de un banco de inversión internacional, previsto originalmente al efecto, debiendo asumir dicha tarea en forma directa.

Sobre el particular, la Presidente indica que, con fecha 21 de agosto de 2020, la Sociedad envió al Ministro de Hacienda, una carta en la cual le solicitaba tuviera a bien pronunciarse sobre la factibilidad de obtener los recursos, allí cuantificados, para las diferentes etapas de materialización del Proyecto Humboldt, a través de aportes fiscales contemplados en la Ley de Presupuestos del año que corresponda a cada una de las etapas de desarrollo del mismo. Luego, a través de Oficio Ordinario N° 2131, de fecha 24 de septiembre de 2020, el Ministro de Hacienda respondió, indicando que el Fisco realizará un aporte de capital por US\$10.000 (diez mil dólares de Estados Unidos de Norte América), los que deben ser destinados para elaborar los términos de referencia para la contratación de un banco de inversión que brinde apoyo en la búsqueda de socios para llevar adelante el Proyecto Humboldt. Respecto de los demás aportes que fueron individualizados y cuantificados por la Sociedad en dicha presentación, la respuesta del señor Ministro señaló que la evaluación de la pertinencia de su materialización se hará conforme avancen los estudios de este.

Enseguida, la Sociedad, con fecha 04 de noviembre de 2020, envió una carta al Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en la cual reiteraba la solicitud de pronunciamiento sobre la factibilidad de obtener los recursos para la contratación de un banco de inversión internacional, ya aludida, toda vez que la Sociedad se encontraba dando inicio al proceso de licitación privado para la contratación del mismo, el cual culminaría en el mes de enero 2021 con la suscripción del contrato de prestación de servicios respectivo. En paralelo, con fecha 06 de noviembre 2021, la Sociedad presentó al Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, la Formulación de Presupuestos y Estados Financieros Proyectados para los años 2020 y 2021, la que incorporaba una partida relativa a la contratación del banco de inversión internacional.

Sobre la respuesta a la Formulación del Presupuesto de la Sociedad para el año 2021, esta se encuentra contenida en el Decreto Exento N° 616, de fecha 30 de diciembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, en la que no se incorporan partidas relativas el aporte de recursos que permitan la contratación del banco de inversión internacional.

La Presidente indica que el Oficio Ordinario N° 673, de 29 de abril 2021, el Ministerio de Hacienda da respuesta a la solicitud de aporte de capital para la materialización del Proyecto Humboldt, efectuada por la Sociedad a través de presentación de fecha 06 de abril 2021, señalando que accede a efectuar un aporte de capital para los años presupuestarios 2021 y 2022 por USD\$2.130.000 (dos millones ciento treinta mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica). Por lo anterior, dicha cartera de Estado agrega que comenzará la tramitación de los documentos y demás procedimientos correspondientes, requeridos para tal efecto.

Seguidamente, la Presidente indica que, del total del aumento de capital que se propone acordar en esta Junta, la cantidad de \$ 1.525.953.300 se destinarían a financiar los gastos derivados de la ejecución del Proyecto Humboldt, ya descritos.

A continuación, la señora Presidente hace presente que, sin perjuicio de someter a consideración de esta Junta el aumento de capital para los fines antes indicados, es necesario que, de manera previa a la materialización del Proyecto Humboldt, se cumplan, asimismo, con los procedimientos, requisitos y formalidades establecidas en el artículo 23° de la Ley N° 21.082, toda vez que se trata de un proyecto que requiere de aporte fiscal.

(b) Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario.

Sobre el Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, la Presidente señala que, tal como indica el punto 4.c.1 del Plan Quinquenal, este se enmarca en el proyecto de revitalización del eje Bulnes, que consiste en el mejoramiento y consolidación de espacios públicos y edificaciones de trascendencia urbana. Las principales obras contempladas en el plan incluyen el mejoramiento del paseo Bulnes, creación del Parque Zenteno, construcción del Edificio Bulnes Bicentenario, y obras en el Parque Almagro.

La Presidente continúa señalando que, específicamente, el Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario tiene por objeto la construcción de dos edificios, ubicados en el extremo sur oriente del paseo Bulnes de la comuna de Santiago, las cuales serán destinados al arriendo de oficinas para instituciones públicas, contemplando la inclusión de espacios de comercio y servicios. La concreción de este proyecto supone, por una parte, que la Sociedad adquiera los terrenos que actualmente son de propiedad tanto del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano como de Bomberos de Santiago y, por otra,

se efectuó un proceso de licitación pública para la concesión del diseño, construcción y mantenimiento/administración de los edificios de oficinas y locales comerciales.

Luego, la Presidente señala que, para la concreción del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, antes descrito, la Sociedad requiere de recursos suficientes que le permitan solventar los gastos indispensables para la ejecución del mismo.

Al efecto, la Presidente informa a la Junta que, a través de Oficio Ordinario N° 696, de 05 de mayo 2021, el Ministerio de Hacienda da respuesta a la solicitud de aporte de capital para la materialización del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, efectuada por la Sociedad a través de presentación de fecha 09 de abril 2021, señalando que accede a efectuar un aporte de capital para el año presupuestario 2021 por UF 234.198 (doscientas treinta y cuatro mil ciento noventa y ocho unidades de fomento). Por lo anterior, dicha cartera de Estado comenzará la tramitación de los documentos y demás procedimientos correspondientes, requeridos para tal efecto.

De esta forma, la Presidente indica que, del total del aumento de capital que se propone acordar en esta Junta, la cantidad de \$6.930.010.157 se destinarían a financiar los gastos derivados de la ejecución del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, ya referido.

A continuación, la señora Presidente hace presente que, sin perjuicio de someter a consideración de esta Junta el aumento de capital para los fines antes indicados, es necesario que, de manera previa a la materialización del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, se cumplan, asimismo, con los procedimientos, requisitos y formalidades establecidas en el artículo 23° de la Ley N° 21.082, toda vez que se trata de un proyecto que requiere de aporte fiscal.

De esta forma, teniendo en vista los dos proyectos antes descritos, la Presidente, en definitiva, propone a esta Junta un aumento de capital por la cantidad de \$8.455.963.457, los que serán destinados por la Sociedad a financiar los gastos derivados de la ejecución tanto Proyecto Humboldt como del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, ya referidos.

La señora Presidente deja constancia que, conforme al artículo octavo del estatuto de la Sociedad, al 31 de marzo de 2021, el capital de la misma es la cantidad de \$47.688.136.000, dividido en 150.243 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, todas íntegramente suscritas. El capital social efectivamente

pagado a esta fecha es la cantidad \$18.554.300.000 que equivale a 60.378 acciones suscritas y pagadas.

A continuación, la señora Presidente da una breve cuenta de la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de marzo de 2021, informando a los accionistas que conforme al último balance aprobado de la Sociedad no existen reservas sociales de utilidades ni de revalorizaciones legales susceptibles de ser capitalizadas, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento.

En atención a los antecedentes expuestos, la señora Presidente propone a la Junta aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de \$8.455.963.457.-, mediante la emisión de 28.328 nuevas acciones de pago nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal; de manera que el capital social que actualmente asciende a la suma de \$47.688.136.000-, dividido en 150.243.- acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, aumente a la suma de \$56.144.099.457.-, dividido en 178.571 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, el que será destinado a la ejecución del Proyecto Humboldt y del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, en los términos antes descritos.

Por su parte, la Presidenta propone a la Junta que las nuevas acciones de pago que se emitan en virtud del aumento de capital sean suscritas y pagadas en uno o más actos, desde la fecha de la presente Junta hasta el 28 de febrero de 2022. Asimismo, indica que se propone a la Junta que las nuevas acciones de pago sean pagadas mediante el aporte de recursos o activos financieros, conforme se establece en el artículo 11 de la Ley 21.082.

Luego, la señora Presidente procede a dar una amplia y razonada información acerca de los elementos de valoración de las nuevas acciones de pago, cuya emisión se propone acordar en esta Junta. Al respecto, indica la señora Presidente que al no transarse en Bolsa las acciones de la Sociedad, se carece de dicho elemento de juicio o antecedente para establecer el precio de colocación de la nueva emisión de acciones, razón por la cual se informa que el valor libro de cada acción de la Sociedad, de acuerdo a sus estados financieros al 31 de marzo de 2021, asciende aproximadamente a la suma de \$ 288.474,9 por acción, y que es el resultado de dividir el valor del patrimonio neto de la empresa al 31 de marzo de 2021, por la cantidad de acciones íntegramente suscritas y pagadas a dicha fecha, según se informó previamente.

La Junta analiza y debate ampliamente las proposiciones formuladas por la Presidente. A continuación, la Presidente somete la materia a votación de los señores accionistas, quienes, a mano alzada, y con la abstención del representante del accionista CORFO, acuerdan, en base a la información suministrada e informada en esta junta y la provista con anterioridad, con el voto conforme del 99,96% de las acciones presentes y representadas de la Sociedad, lo siguiente:

(i) Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de \$8.455.963.457.-, mediante la emisión de 28.328 nuevas acciones de pago nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, el que será destinado a la ejecución del Proyecto Humboldt y del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, en los términos antes descritos; de manera que el capital social que actualmente asciende a la suma de \$47.688.136.000.-, dividido en 150.243.- acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, aumente a la suma de \$56.144.099.457.-, dividido en 178.571 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal.

(ii) Que el precio mínimo de colocación de las nuevas acciones de pago que se emiten con motivo del aumento de capital acordado en esta Junta sea la suma de \$298.500 por acción, las que podrán ser pagadas mediante el aporte de recursos o activos financieros, conforme se establece en el artículo 11 de la Ley 21.082.

(iii) Que las nuevas acciones de pago que se emiten con motivo del aumento de capital acordado en esta Junta deberán ser suscritas y pagadas desde la fecha de la presente Junta a más tardar el 28 de febrero de 2022.

9.2. Pronunciarse sobre el derecho y opción preferente para suscribir las nuevas acciones de pago que se emiten en virtud del aumento de capital acordado;

Indica la señora Presidente que conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley, las 28.328 nuevas acciones de pago emitidas, todas ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, representativas del aumento de capital acordado en el acuerdo precedente, los accionistas de la Sociedad tienen el derecho preferente para suscribir dichas nuevas acciones de pago, a prorrata de las acciones que posean en la Sociedad, pudiendo determinar cada accionista, a su juicio exclusivo, ejercer o renunciar a dicho derecho.

La señora Presidente deja constancia que conforme a lo establecido en el inciso final del artículo 25 de la Ley, los accionistas podrán renunciar a su derecho de opción preferente antes indicado en esta misma Junta.

Por su parte, y a proposición de la señora Presidente, los accionistas acuerdan por unanimidad prescindir del cumplimiento de las publicaciones que se requieren de conformidad a los artículos 25 de la Ley y 26 del Reglamento, dándose por notificados, en este acto, de la existencia de su derecho u opción preferente de suscripción de acciones, motivo por el cual la Junta acuerda, por la unanimidad de los presentes, que los accionistas puedan ejercer su derecho de suscripción de acciones, a partir de este instante.

A continuación, la señora Presidente ofrece la palabra a los señores accionistas:

(i) El representante de CORFO informa a la Junta que renuncia a su derecho de opción preferente y, por tanto, no suscribirá las nuevas acciones de pago antes referidas.

(ii) Por su parte, los representantes del Fisco manifiestan su voluntad de ejercer el derecho de opción preferente y declaran, en representación del Fisco, que suscriben en este acto la totalidad de las 28.328 nuevas acciones de pago emitidas en virtud del aumento de capital acordado en esta Junta por un valor total de \$8.455.963.457, lo que da un precio aproximado por acción de \$298.500, las que pagará a más tardar el 28 de febrero de 2022, mediante el aporte de recursos o activos financieros.

En consecuencia, señala la señora Presidente, en virtud de la suscripción por parte del Fisco de las nuevas acciones de pago de la Sociedad emitidas en esta Junta, la composición accionaria de la Sociedad queda como sigue:

1. El Fisco, titular de 178.506 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal íntegramente suscritas y que representan un 99,964 % del capital suscrito de la Sociedad.
2. CORFO, titular de 65 acciones nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal íntegramente suscritas y pagadas y que representan un 0,036% del capital suscrito de la Sociedad.

9.3. Modificar, sustituir, agregar o suprimir los artículos permanentes y/o transitorios que correspondan en los estatutos sociales para reflejar el aumento de capital acordado en la Junta;

En razón del aumento de capital aprobado por la Junta, la señora Presidente señala que se hace necesario modificar los estatutos de la Sociedad para que reflejen dicho acuerdo.

Por consiguiente, la señora Presidente propone a la Junta modificar los artículos Octavo y Primero Transitorio de los estatutos de la Sociedad, reemplazando íntegramente su texto por los siguientes artículos, respectivamente:

“ARTÍCULO OCTAVO. El capital de la Sociedad es la cantidad de \$56.144.099.457 pesos, dividido en 178.571 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagan en la forma señalada en el Artículo Primero Transitorio. No hay acciones privilegiadas. Las acciones serán nominativas y su suscripción deberá constar por escrito e inscribirse en el correspondiente registro de la Sociedad. Las materias relativas a la forma de emisión y menciones de los títulos que representen las acciones, entrega, reemplazo, canje, inutilización y transferencia se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias que les sean aplicables.”

*“ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO. De conformidad con el Artículo Octavo de estos Estatutos, el capital de la Sociedad es la cantidad de \$56.144.099.457 pesos, dividido en 178.571 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal íntegramente suscrito y que se ha pagado y pagará de la siguiente manera: /A/ El **Fisco de Chile** ha suscrito la cantidad de 178.506 acciones por la cantidad total de \$56.079.099.457 pesos, de los cuales (i) \$ 1.842.172.000 pesos, que corresponden a parte del capital inicial suscrito en el acto de constitución, ha pagado con anterioridad a esta fecha, (ii) \$4.592.828.000 pesos, que corresponden a parte del capital inicial suscrito en el acto de constitución, deberá pagar a más tardar el 31 de agosto del año 2021 con el aporte de recursos o activos financieros, y en conformidad con lo establecido en la ley número veintiún mil ochenta y dos; (iii) \$41.188.136.000 pesos, que corresponden al capital suscrito en virtud del aumento de capital acordado en junta de accionistas de la Sociedad de fecha 2 de diciembre de 2020, que será destinado a la adquisición de terminales de buses utilizados por el Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED), el que se ha pagado y pagará conforme se indica a continuación: a) \$16.797.128.000 que se han pagado el 28 de diciembre del año 2020 con el aporte de recursos o activos financieros; y b)*

\$24.391.008.000 que deberán ser pagados dentro del plazo de tres años, contados desde el 02 de diciembre de 2020, mediante el aporte de bienes fiscales y/o nacionales de uso público valorados económicamente en los instrumentos administrativos, conforme se establece en el artículo 11 de la ley número veintiún mil ochenta y dos; y (iv) \$8.455.963.457, que corresponden al capital suscrito en virtud del aumento de capital acordado en junta de accionistas de la Sociedad de fecha 25 de mayo de 2021, el que será destinado a la ejecución del Proyecto Humboldt y del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, en los términos acordados en la junta referida, que deberán ser pagados a más tardar el día 28 de febrero de 2022, mediante el aporte de recursos o activos financieros, conforme se establece en el artículo 11 de la ley número veintiún mil ochenta y dos; y /B/ La CORFO ha suscrito la cantidad de sesenta y cinco acciones, por un valor de sesenta y cinco millones de pesos que corresponden al capital inicial suscrito en el acto de constitución, los que ha pagado en su totalidad con anterioridad a esta fecha mediante el aporte de recursos o activos financieros.”

La Junta acuerda, por aclamación y unanimidad de sus miembros, modificar los estatutos de la Sociedad en idénticos términos a los propuestos por la señora Presidente.

A continuación, y considerando los acuerdos adoptados precedentemente, la Junta acuerda por unanimidad dejar constancia que en todo lo no modificado por la presente Junta, continúan plenamente vigente los estatutos de la Sociedad.

X. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

La Presidente propone a los accionistas:

- (i) Que los acuerdos de la Junta se puedan llevar a cabo de inmediato, sin esperar la aprobación de la misma, bastando para ello que el acta pertinente se encuentre firmada por los asistentes designados para su firma, la Presidente y la Secretaria.
- (ii) Facultar al Gerente General de la Sociedad para que proceda a comunicar a la CMF los acuerdos adoptados en la presente Junta.

La Junta, por aclamación y unanimidad, acoge las propuestas señaladas precedentemente por la Presidente.

XI. MANDATO ESPECIAL PARA LEGALIZAR Y HACER EFECTIVA LA RESOLUCIÓN DE ESTA JUNTA.

A proposición de la señora Presidenta, la Junta, por votación a mano alzada, acuerda por unanimidad facultar a la abogada doña María Elena Humeres Reyes para que actuando individualmente proceda a legalizar el acta que se levante de la presente Junta, mediante la reducción a escritura pública del todo o parte de la misma, así como la inscripción y publicación de un extracto de dicha escritura en el Registro de Comercio competente y en el Diario Oficial; pudiendo además, al efecto, otorgar y suscribir las escrituras públicas o privadas necesarias para sanear cualquier vicio de nulidad, aclarar o complementar los puntos oscuros y dudosos, salvar las omisiones, rectificar los errores de copia o de referencia y cálculos numéricos que aparezcan de manifiesto en la misma escritura, o con cualquier otro requisito que fuera necesario a juicio del Registro de Comercio, o de los encargados de otros registros públicos y privados, para legalizar, inscribir o publicar adecuadamente el presente instrumento. Asimismo, acuerdan que en el ejercicio del mandato que antecede, queda facultada doña María Elena Humeres Reyes para firmar todos aquellos documentos públicos y privados que sean necesarios para el buen desempeño del mandato que en este acto se le confiere.

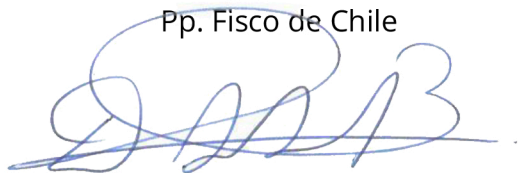
Asimismo, la Junta, por votación a mano alzada, acuerda en forma unánime facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que sea reducida el acta de la presente Junta, o un extracto de la misma, para requerir y firmar las inscripciones, anotaciones, subinscripciones, publicaciones y demás actuaciones que en derecho corresponda practicar.

XII. CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 10:18 horas, agradeciéndose la asistencia de los señores accionistas.



Hugo Luis Caneo Ormazabal
Pp. Fisco de Chile



David Antonio Acuña Bachmann
Pp. Corporación de Fomento de la
Producción (CORFO)



Juan Cristóbal Leturia Infante
Pp. Fisco de Chile



Luz Granier Bulnes
Presidente del Directorio



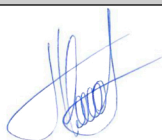
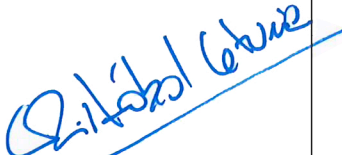
María Elena Humeres Reyes
Secretaria

HOJA DE ASISTENCIA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

25 de mayo de 2021

FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.

ACCIONISTA	NOMBRE REPRESENTANTE(S)	FIRMA REPRESENTANTE(S)	N° ACCIONES
1. Fisco De Chile	Hugo Luis Caneo Ormazabal		150.178
	Juan Cristóbal Leturia Infante		
2. Corporación de Fomento de la Producción	David Antonio Acuña Bachmann		65
TOTAL ACCIONES			150.243

En atención a lo dispuesto en el artículo 64 y 129 de la Ley, al artículo 108 del Reglamento, a la NCG 435 y al OC N°1.141, ambos de la CMF, se deja constancia que asisten a la Junta por medio de video conferencia, a través de la plataforma la aplicación de videoconferencia on-line Zoom, permitiendo la participación a distancia de los asistentes y cautelándose el principio de simultaneidad y la comunicación permanente, las siguientes personas:

- (i) Señora Luz Granier Bulnes, Cédula de Identidad N° 7.040.317-K, correo electrónico lgranier@teamfex.cl, quien adjuntó copia de documento de identificación.
- (ii) Señor Juan Cristóbal Leturia Infante, Cédula de Identidad N° 13.922.014-5, correo electrónico cristobal.leturia@mop.gov.cl, Subsecretario de Obras Públicas, quien adjuntó copia de documento de identificación y poder de

representación debidamente firmado por el señor Ministro de Obras Públicas, señor Alfredo Moreno Charme, en representación de Fisco de Chile.

- (iii) Señor Hugo Luis Caneo Ormazabal, Cédula de Identidad N° 10.067.272-3, correo electrónico hcaneo@hacienda.gov.cl, Jefe División Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos del Ministro de Hacienda, quien adjuntó copia de documento de identificación y poder de representación debidamente firmado por el señor Ministro de Hacienda, señor Ignacio Briones Rojas, en representación de Fisco de Chile.
- (iv) Señor David Antonio Acuña Bachmann, Cédula de Identidad N° 14.217.997-0, correo electrónico dacuna@sepchile.cl, Fiscal de Sistema de Empresas (SEP), quien adjuntó copia de documento de identificación y de escritura pública de representación de fecha 19 de mayo de 2021, Repertorio N° 12364/2021, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera, debidamente firmado por los poderdantes del Consejo Directivo de Empresas Públicas.

Asimismo, se deja constancia que se verificó la identidad de los asistentes, individualizados precedentemente, por medio de la exhibición de sus cédulas de identidad, a través de la pantalla de videoconferencia en plataforma de videoconferencia online Zoom, comprobando que aquel documento de identificación corresponde al adjunto en correo electrónico de confirmación de participación, conforme al procedimiento establecido en la citación a la Junta.

Finalmente, se deja constancia que la presente hoja de asistencia es firmada electrónicamente por los asistentes, conforme al artículo 3 de la ley 19.799.



CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica:

PRIMERO: Haber asistido a la Junta Extraordinaria de Accionista de Fondo de Infraestructura S.A., la que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el Acta precedente.

SEGUNDO: Que, asistieron a la Junta Extraordinaria de Accionista las personas que se indican en el acta, en representación del número de acciones que en cada caso se señala, encontrándose presente en la reunión un total de 150.243 acciones de la Sociedad.

TERCERO: Que, de conformidad al Registro de Accionistas de la Sociedad, al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionista, los accionistas asistentes a la reunión eran titulares del número de acciones que en cada caso se indica en el Acta.

CUARTO: Que, los poderes presentados a la Junta Extraordinaria de Accionista fueron debidamente calificados en la forma señalada en el Acta, y se estimaron suficientes por encontrarse extendidos y otorgados en conformidad a la ley.

QUINTO: Que, el Acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido, tratado y acordado en la Junta.

SEXTO: Que, los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionista fueron adoptados y aprobados por las personas y acciones que en cada caso se indica.

Santiago, a 25 de mayo de dos mil veintiuno. Firmado: por don



GIOVANNI ANTONIO PIRAÍNO AVELLO
Notario Público Suplente
Décima Notaría de Santiago

CERTIFICO: Que la presente acta fue reducida a escritura pública ante mí, con esta fecha y ha quedado anotada en el Repertorio bajo el N° 6784-21 Santiago, 24-06-2021



CERTIFICADO

María Elena Humeres Reyes, en mi calidad de Secretaria de la junta de accionistas de Fondo de Infraestructura S.A. (la "**Sociedad**"), por este acto certifico que, el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, de fecha 25 de mayo de 2021, fue firmada electrónicamente por los señores Hugo Luis Caneo Ormazabal y Juan Cristóbal Leturia Infante, ambos en representación del accionista Fisco de Chile; por el señor David Antonio Acuña Bachmann, en representación del accionista Corporación de Fomento de la Producción; por la señora Luz Granier Bulnes, Presidente del Directorio de la Sociedad; y por quien suscribe este certificado. Asimismo, certifico que las firmas que aparecen corresponden a la de aquellos quienes figuran suscribiendo el acta.

Se deja constancia que, la Junta Extraordinaria de Accionistas autorizó expresamente que el acta pueda ser suscrita por los asistentes a la misma mediante firma electrónica.

El presente certificado se otorga de acuerdo con lo acordado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de mayo de 2021, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N°19.799.



MARÍA ELENA HUMERES REYES
Secretaria